



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 101 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 05 FEB 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2016-GR-JUNÍN/GR, de fecha 01 de Febrero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

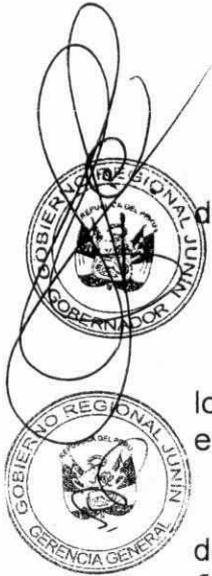
Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2016-GR-JUNÍN/GR, de fecha 01 de febrero de 2016, se dio por concluida la designación de la CPCC. **MARLENI MARIA ALIAGA CAMARENA**, en el cargo de Confianza de Sub Gerente de Promoción de Inversiones, del Gobierno Regional de Junín.

Doc: 1399971

Exp: 972512





Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Sub Gerente de Promoción de Inversiones, del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **Ing. MARINO ANIBAL REQUENA ZUASNABAR**, en el cargo de Confianza de Sub Gerente de Promoción de Inversiones, del Gobierno Regional de Junín, nivel remunerativo, F-4

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 FEB 2016

Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL